

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41 y 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.) el 5 de abril de 1919 y sus últimas modificaciones al 12 de diciembre de 2016; 29 fracción LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo vigente y con sus reformas publicadas en el P.O.E., al 24 de diciembre de 2016 y en correlación con el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente, el Ejecutivo Estatal somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Presenta información contable, presupuestaria, programática y adicional de la LDF, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio, el cual se muestra en forma de resumen en este informe. En forma analítica está disponible en la página web de este ente público (en cumplimiento al artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); así como la relación de cuentas bancarias productivas específicas, relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras e información adicional que prevén otras leyes.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, adicionalmente al contar con una estructura armonizada, presenta a su vez sus contenidos y formatos armonizados, facilitando con ello la consolidación de la información financiera. Lo anterior, contribuye a la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como a la transparencia y a la rendición de cuentas.